



Sindicato del Profesorado Extremeño

**Sr. Don MARIANO RAJOY BREY
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

*Complejo de la Moncloa
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid (España)*



D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1º de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

Que por la presente hacemos uso del Derecho de Petición (Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre), de la manera que sigue

EXPONE:

Que los empleados públicos hemos sufrido desde mayo de 2010 un recorte importante en nuestros salarios, justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, el anterior Gobierno no indicó el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además el Gobierno de la Junta de Extremadura, aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 y, desde entonces, tampoco se ha pronunciado al respecto.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. Este año 2015 es ya el sexto que se mantiene el recorte, y que se agrava además con cinco años de congelación salarial y la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Que, en el caso de los docentes, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1500 euros para los maestros y 2000 euros para los profesores, por lo que su contribución ha sido hasta el momento bastante considerable, teniendo en cuenta su injustificada duración. El presidente del Gobierno debe plantearse que NO es posible continuar expropiando a los empleados públicos sus derechos económicos permanentemente, por lo que

SOLICITA:

La derogación urgente del artículo 2 (recorte del 5% de la masa salarial) del RD-Ley 8/2010 (modificación del artículo 22 de la Ley de Presupuestos para el 2010).

En Cáceres, a 17 de abril de 2015



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1º
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org